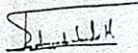




253504553563

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
DURAS O ENMENDADURAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS  
SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

  
EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
PEREZ  
QUEVEDO  
OLIVA  
DOMICILIO

EDAD 37

FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 993 03  
CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]  
CURP [REDACTED]  
ESTADO 15 MUNICIPIO US5  
LOCALIDAD 0001 SECCION 2535  
EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021

FIRMA

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



YO LICENCIADO GABRIEL M. EZETA MOLL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICO.- Que realice cuidadoso cotejo de la copia fotostática que antecede una foja útil impresa solo por anverso la cual concuerda en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista y devolví a su presentante quien se responsabiliza por su autenticidad y procedencia.

Y PARA CONSTANCIA SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE OLIVA PEREZ QUEVEDO LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE ASENTADA BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO 52 010. DEL LIBRO 22 DE COTEJOS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, DE LA CUAL SE ANEXA COPIA A SU APÉNDICE. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN QUE SOLO ACREDITA LA IDENTIDAD ENTRE EL DOCUMENTO EXHIBIDO POR EL SOLICITANTE CON LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA. LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ Y LICITUD DE LA ORIGINAL PRESENTADA SON RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVENGA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

DOY FE.

